



**Ayuntamiento de  
Bujalance  
(Córdoba)**

Expediente: 8098/2022  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 03-08-2022 12:17  
Tipo: GENERAL  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista del expediente de subvención nominativa tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta del Concejal de Deportes	18/07/2022
Borrador de Convenio	23/09/2022
Informe de Fiscalización	26/09/2022

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO. AVOCAR**, para el presente asunto, la competencia delegada por esta Alcaldía-Presidencia en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a asunto que supone la aprobación de convenios con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, asumiendo ésta las competencias que le son propias en este sentido, al entender que existen circunstancias de orden social que así lo hacen conveniente, en orden a ejercer una rápida tramitación del expediente, a tenor de lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de lo que se dará debida cuenta a aquél órgano a los efectos procedentes.

**SEGUNDO.** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 341-48302 del presupuesto de gastos de la Corporación para al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Escuela de Fútbol Base de Bujalance con CIF G14482251	#15.000,00#

**TERCERO.** Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla; que tendrá el carácter de base reguladora de la concesión a los efectos de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CUARTO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31/03/2023.

**QUINTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**LA ALCALDESA**

Ante mí. **LA SECRETARIA**

(fechado y firmado electrónicamente)

ayuntamiento de Bujalance Plaza Mayor, 1 14650 Bujalance Córdoba NIF P14012001

Num. Resolución:  
2022/00001847

Insertado el:  
04-10-2022

Código seguro de verificación (CSV):

**C90B 16C5 4F90 698A E55E**

C90B16C54F90698AE55E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Doy fe, La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 03-10-2022

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 04-10-2022

pie\_alma\_castro\_elena\_01